

DICTAMEN TÉCNICO

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 70/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, UTM, SWITCHES, UPS Y CABLEADOS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

- Lugar y fecha: 01/07/2024
- UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia
- Unidad o área requirente (*): Dirección General de los Registros Públicos
- Funcionario o técnico responsable (*): MSc. Ing. Mauricio Arturo Florentín Oliver
- Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Informática de la Dirección General de los Registros Públicos, Jefe de Departamento

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Las especificaciones técnicas han sido elaboradas por el Departamento de Informática basándose en las necesidades específicas de esta adquisición y servicio. El objetivo es asegurar una planificación, instalación, configuración, implementación, pruebas e integración óptimas de los bienes y servicios a ser adquiridos con la infraestructura tecnológica actual.

Este análisis considera los requerimientos necesarios para garantizar un despliegue eficiente de conectividad, enlace y comunicación entre el Edificio Sede de los Registros Públicos, la Corte Suprema de Justicia y el nuevo Edificio Sede de la Dirección de Registros No Inmobiliarios.

Cabe mencionar que un sistema de cableado de red de datos confiable y eficiente es esencial para asegurar la conectividad y la comunicación fluida entre los diferentes dispositivos y usuarios dentro y fuera de la institución.


2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

ARG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia


M. Sc. Ing. Mauricio A. Florentín Oliver
Jefe de Departamento
Departamento de TIC/IGRP